

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2025-865

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de granja avícola, al objeto de obtener la autorización previa de la actuación extraordinaria en suelo rústico, promovida por Rojas y López, C.B., en la parcela 28 del Polígono 17, al concurrir los requisitos establecidos en el artículo 22.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el artículo 30 del Reglamento de la LISTA.

Segundo. Someter la actuación a información pública, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como audiencia de los titulares de terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelen intereses públicos afectados por plazo de un mes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, 20 de marzo de 2025.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

